



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NÚMERO:

ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA
S.A. I.I.A.S.A.-----

CUANTÍA: Indeterminada-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, debidamente representada por su **PRESIDENTE EJECUTIVO**, el señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES**, según consta de la copia de su nombramiento, que se acompaña a la presente escritura pública como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar al Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.", la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente Ejecutivo de "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.", conforme

consta de la copia del nombramiento que, debidamente aceptado, se acompaña como documento habilitante. El señor Luis Fernando Gómez Rosales comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- **A)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta, se constituyó la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A.", con un capital social de cuatrocientos mil sucres. **B)** Mediante escritura pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se elevó el capital a diez millones de sucres. **C)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se elevó el capital a setenta millones de sucres. **D)** Mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se cambió la denominación de la compañía por la de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.". **E)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se elevó el capital social de la compañía a ciento cuarenta millones de sucres. **F)** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se elevó el capital social de la compañía a un mil trescientos doce millones quinientos mil sucres. **G)** Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho se elevó el capital de la compañía a un mil cuatrocientos ochenta millones quinientos mil sucres. **H)** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital social de la compañía a dos mil quince millones dos mil sucres. **I)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, se reformó y codificó el estatuto social de la compañía. **J)** Mediante escritura pública otorgada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria de Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía "Importadora Industrial

Agrícola S.A. I.I.A.S.A. se escindió dando origen a una nueva compañía denominada "Brualsa S.A.", en favor de la cual la primera transfirió una serie de activos y pasivos. **K)** Mediante escritura pública otorgada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Carlos Fernando Tamayo Rigal, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, se reformó íntegramente y se codificó el estatuto social de la compañía. **L)** Mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." se fusionó con la compañía Brualsa S.A., mediante la absorción de ésta última por la primera, la misma que adquirió para sí todo el patrimonio de la compañía absorbida. **LL)** La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía que trata sobre el objeto social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que, en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social vigente, otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social.

TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.", de



DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA" CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 1998.

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de julio de 1998, a las 09h00, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro 3, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA", de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la mencionada compañía, representado por la única accionista de la compañía cuyo nombre consta en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 281 del referido cuerpo legal, y que es la compañía General de Inversiones Geninvest C. Ltda., representada por su Gerente General, Dr. Luis Fernando Gómez Lince, como propietaria de dos millones quince mil dos acciones. Las acciones de la compañía son ordinarias, nominativas, pagadas, de un mil sucres cada una, y cada una de ellas da derecho a un voto. Se deja expresa constancia de que, a pesar de haber sido especial e individualmente convocado, no ha asistido el comisario de la compañía.

La accionista concurrente es ecuatoriana, y representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que alcanza los dos mil quince millones dos mil 00/100 sucres, y resuelve constituirse en Junta General de Accionistas, sin el requisito de previa convocatoria, basada en lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto único: Reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, que trata sobre el objeto social de la compañía.

Preside la sesión el señor Luis Fernando Gómez Rosales en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario el señor Antonio Gómez Santos, en su calidad de Gerente General de la misma, quien constata el quórum existente y confirma que se encuentra presente la única accionista de la compañía, que representa la totalidad del capital social de la misma, razón por la cual el Presidente declara instalada esta sesión y pide que se pase a tratar sobre el único punto del orden del día.

Inmediatamente toma la palabra el Presidente de la Junta, e informa que se ha planteado la conveniencia de modificar el artículo segundo del estatuto social de la compañía, que trata sobre el objeto social de la misma, ampliándolo de manera tal que la compañía pueda realizar ciertas actividades que, aunque relacionadas con su negocio, no están específicamente comprendidas en su objeto social actual. El Presidente de la Junta pone a consideración de la Junta un proyecto de texto del artículo segundo del objeto social, reformado, a fin de que la accionista pueda conocerlo y resolver sobre la propuesta realizada, sugiriendo a la Junta General que sea ese el texto que se apruebe. El texto propuesto por el señor Presidente de la Junta, dice así:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, compra, venta, distribución, arrendamiento y en general a la comercialización bajo cualquier modalidad en los mercados interno y externo de maquinarias y motores agrícolas e industriales y para la construcción, así como de repuestos para toda clase de maquinarias y motores, y accesorios para vehículos, tales como: llantas, tubos, aros, etcétera. La compañía podrá dedicarse también a la importación, elaboración, compra, venta, distribución, y en general a la comercialización bajo cualquier modalidad, tanto en los mercados interno y externo, de aceites y lubricantes para todo tipo de motores, maquinarias, vehículos, y de manera general de todo tipo de combustibles y derivados de hidrocarburos. La compañía podrá también participar en la constitución o en aumentos de capital de compañías anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otro tipo previsto en la legislación ecuatoriana, así como en general adquirir y enajenar acciones o participaciones en ese tipo de compañías. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir toda clase de bienes inmuebles, obligarse de cualquier forma, y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados con su objeto social, tanto con personas naturales o jurídicas o instituciones, de derecho público o privado."

Después de esta exposición, se concedió un momento de receso para que la accionista presente puedan revisar y analizar el texto propuesto, y reinstalada la sesión, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió: "Aprobar la propuesta hecha por el señor Presidente Ejecutivo de la compañía y, en consecuencia, reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía, que trata sobre el objeto social de la misma, sustituyéndolo por el que

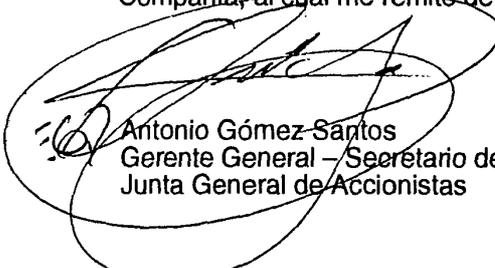
sigue a continuación: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, compra, venta, distribución, arrendamiento y en general a la comercialización bajo cualquier modalidad en los mercados interno y externo de maquinarias y motores agrícolas e industriales y para la construcción, así como de repuestos para toda clase de maquinarias y motores, y accesorios para vehículos, tales como: llantas, tubos, aros, etcétera. La compañía podrá dedicarse también a la importación, elaboración, compra, venta, distribución, y en general a la comercialización bajo cualquier modalidad, tanto en los mercados interno y externo, de aceites y lubricantes para todo tipo de motores, maquinarias, vehículos, y de manera general de todo tipo de combustibles y derivados de hidrocarburos. La compañía podrá también participar en la constitución o en aumentos de capital de compañías anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otro tipo previsto en la legislación ecuatoriana, así como en general adquirir y enajenar acciones o participaciones en ese tipo de compañías. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir toda clase de bienes inmuebles, obligarse de cualquier forma, y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados con su objeto social, tanto con personas naturales o jurídicas o instituciones, de derecho público o privado."

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas decidió autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que, en ejercicio de la representación legal que le conceden los estatutos sociales vigentes de la compañía, otorgue la escritura pública que contenga la reforma estatutaria resuelta, y realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución N° 93.1.1.3.013 expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de accionistas asistentes, con la especificación del número de acciones que cada uno de ellos representa, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; el nombramiento entregado por el representante de General de Inversiones Geninvest C. Ltda.; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual fue leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica, con lo cual concluyó esta sesión a las diez horas. f) p. General de Inversiones Geninvest C. Ltda., Dr. Luis Fernando Gómez Lince; f) Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente de la Junta General de Accionistas; f) Antonio Gómez Santos, Secretario de la Junta General de Accionistas.

Certifico que la presente copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito de ser necesario. Lo Certifico.-



Antonio Gómez Santos
Gerente General - Secretario de la
Junta General de Accionistas



IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A

Guayaquil, 18 de enero de 1.996.

Señor
Luis Fernando Gómez Rosales
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigall, el 5 de Julio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 18 de enero de 1.996. ✓

Muy atentamente,


Leonardo Brubaker Castellis
Secretario de la Junta ✓

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.** para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 18 de enero de 1.996. ✓


Luis Fernando Gómez Rosales

PRINCIPAL GUAYAQUIL: Av. J. Tarca Moreano Km. 3 Telfs.: 237000 - 248200 - Casilla 00 01-592 Tlx.: 4-3215 (fiscal) ED Fax: 248266
AGENCIA SUR - GUAYAQUIL: Pódele 312-314 y Chile Telfs.: 442302 - 445189 - 445732 - 443711 Fax: 443578
AGENCIA CENTRO GUAYAQUIL: Luis Urdaneta 230 y Puente Morera Telf.: 501888 - Fax: 314787
BUCHSAL QUITO: Panamericana Norte Km. 7 Telfs.: 470819 - 470878 - 470879 - 470882 Casilla 17-01-2030 Tlx.: 2-21604 (fiscal) ED Fax: 472468
AGENCIA CENTRO QUITO: Av. Amazonas 3133 y Guayas Telf.: 450415

AGENCIA CUENCA: Av. España 13 - 51 Telfs.: 862050 - 862266 Fax: 800546
AGENCIA MANTA: Av. 2da. 1219 y Calle 12 Telfs.: 620706 - 621008 Fax: 621009
AGENCIA MACHALA: Av. Circunvalación Norte y José Madero "UNIORO" Telfs.: 930058 - 930708 - 937884 - 938094 Fax: 938059
AGENCIA LOJA: Av. Cuxibamba y Logroño Telf.: 571427
AGENCIA LAGO AGRIQ: AV. Quilo y 25 de Junio Telf.: 830117
AGENCIA BAHUAYO: Malecón 9 de Octubre y Sucre Telf.: 730822
AGENCIA PEDERNALES: Av. Plaza Acosta Telf.: 681117

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 5181 Registro Mercantil No.
1496 Repertorio Ho 3220
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 29 de Enero de 1926

~~LCDO. CARLOS LORCE ALVAREZ~~
~~Registrado Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~





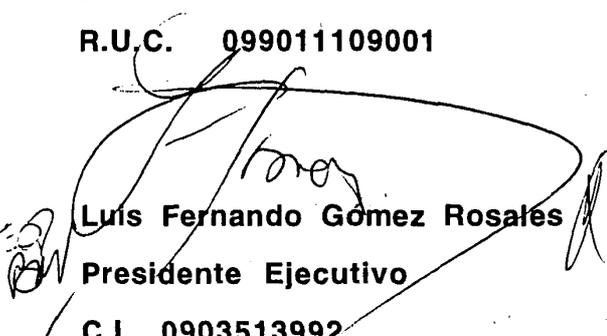
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, declara: Que se reforma el artículo segundo del estatuto social de la compañía, que trata sobre el objeto social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, la misma que, como ya ha sido dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Presidente Ejecutivo de "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A." a favor del señor Luis Fernando Gómez Rosales; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A." celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. Firmado: **ABOGADO XAVIER AMADOR PINO.**- Registro número Siete mil ciento treinta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas." Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.; y, la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la misma compañía. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al

compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.

R.U.C. 099011109001


Luis Fernando Gomez Rosales

Presidente Ejecutivo

C.I. 0903513992

C.V.

EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho. 





**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE: que en esta fecha y, al margen de la misma correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo, de la Resolución No. 98-2-1-1-0004018, de fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, coné note de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía " IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A." - Guayaquil, Agosto 28 de 1.998. -



E. Falquez

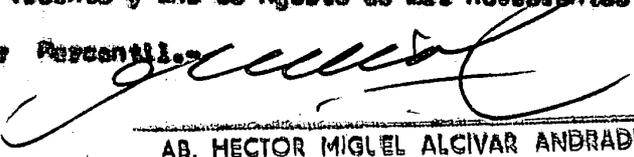
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 98-2-1-1-0004018 Dictada el 28 de Agosto de 1.998 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E), queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene la REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A. de folios 66.324 a 66.334, número 17.265 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú

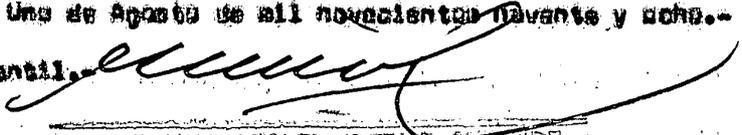
numero 26.204 del Repertorio .- Guayaquil, Treinta y Uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura e fojas 653 del Registro Mercantil de 1.950; 9.991 del mismo Registro de 1.966; 23.099 del antedicho Registro de 1.977; 11.461 del expresado Registro de 1.981; 98.228 del Referido Registro de 1.986; 41.790 del Duesdicho Registro de 1.987; 10.346 de dicho Registro de 1.988; 27.169 del propio Registro de 1.989; 19.861 y 19.871 del Registro Mercantil de 1.991; 23.489 del Respectivo Registro de 1.992; 70.898 del anterior Registro de 1.995; 3.392 y 42.184 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Treinta y Uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto NO. 733 Dictado el 23 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #870 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Treinta y Uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-0004018 DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E), QUE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.", SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

NOTARIA TERCERA



DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

[Firma manuscrita]
D. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

